



Pliego 050-2024

Buenos Aires, 27 de Mayo de 2024

Razón Social:
Domicilio:
Código Postal:
Municipio:
Provincia:
Teléfono:
Contacto Ventas:
Contacto Cobranzas:
Mail:
C.U.I.T.:
Banco:
Nº Cuenta:
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Reparación de cubierta del edificio de la UNIDAD OPERACIONAL DE SEGURIDAD PREVENTIVA (UOSP) Rio Gallegos. 140 m2.	Servicio	1		
2	Recambio de solados del edificio de la UNIDAD OPERACIONAL DE SEGURIDAD PREVENTIVA (UOSP) Rio Gallegos. 107 m2.	Servicio	1		
Total					
<u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>					
OBJETO					
Contratación de servicio de reparación de cubierta y reemplazo de solados del edificio de la UNIDAD OPERACIONAL DE SEGURIDAD PREVENTIVA (UOSP) RIO GALLEGOS, sito en el Aeropuerto					

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 050-2024

Internacional Piloto Civil Norberto Fernández, provincia de SANTA CRUZ.

INTRODUCCIÓN

El Oferente deberá incluir en la cotización todos los elementos y tareas necesarias para ejecución reparación de la cubierta y de los solados del edificio de referencia, aunque no figuren expresamente mencionados en las especificaciones técnicas.

El Oferente en su oferta, deberá presentar matrícula al día del responsable técnico a designar a cargo de los trabajos, quien deberá ser Maestro Mayor de Obras, Arquitecto o Ingeniero civil.

Para poder ejecutar los trabajos incluidos en la presente, el Adjudicatario o sus profesionales deberán poseer experiencia específica en similares trabajos.

Los trabajos comprenden la coordinación técnica, la provisión de la totalidad de la mano de obra especializada, los materiales, los equipos y las herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos a fin de dejar en perfectas condiciones de terminación la cubierta y los solados del edificio de la UOSP RIO GALLEGOS, tal como se describen en los Renglones N°1 y N°2.

Los materiales a utilizar serán nuevos, de marca comercial y técnicamente de la mejor calidad, sin defectos e imperfecciones y de acuerdo con los requisitos estipulados en este pliego. Los equipos y materiales no especificados en forma explícita, deberán ser los más adecuados para los fines que se requieran y estarán sujetos a la aprobación de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Todos los materiales a ser empleados deberán ser aprobados y cumplir con las Normas vigentes. En caso de propuestas de mejoras o variantes, se elevarán con la suficiente anticipación para su evaluación y aprobación, por parte de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Más allá de las indicaciones que se dan a continuación, el Adjudicatario deberá respetar de manera prioritaria las que indique el fabricante del producto.

El Adjudicatario será el responsable de las tareas de limpieza inicial, periódica y final de la totalidad de ejecutados los trabajos y de las zonas aledañas afectadas por el desarrollo de las tareas. Será cuenta del Adjudicatario la provisión de los medios para transportar los sobrantes y disposición final que surjan de los trabajos.

1. RENLÓN N°1:

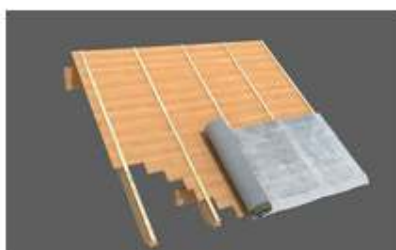
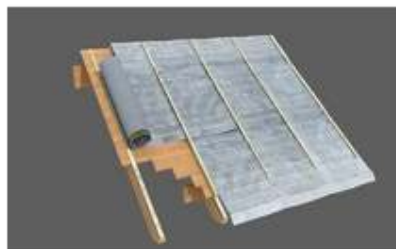
El Adjudicatario deberá ejecutar todas las tareas para asegurar una perfecta estanqueidad, hermeticidad y durabilidad de la cubierta del edificio que ocupa la Unidad Operacional de Rio Gallegos. En tal sentido, se reemplazará la totalidad de las pizarras existentes por una cubierta de chapa prepintada, manteniendo la estructura subyacente que se encuentre en buenas condiciones, se reemplazarán los elementos deteriorados y se incorporará una aislación térmica e hidrófuga para



Pliego 050-2024

garantizar un mejor rendimiento y durabilidad.

TAREAS A EJECUTAR:



- Se deberá retirar la totalidad de las pizarras existentes de forma cuidadosa para evitar dañar la estructura subyacente.
- Se revisará y se deberá reemplazar todos los elementos estructurales que se encuentren en mal estado de conservación.
- Se reemplazará el entablonado deteriorado con otro de pino tratado de primera calidad de idénticas características al existente.
- Sobre el machimbre, se deberán clavar los listones de 2"x1" en el mismo sentido que los cabios estructurales.
- Se colocará el aislante en rollo tipo Isolant Súper TBA de 15mm de espesor con solape autoadhesivo Rapi-Tac o calidad y especificación técnica similar, comenzando desde abajo, con el aluminio hacia arriba y el solape autoadhesivo en la parte inferior.
- Se fijará el aislante con listones de yesero de 1"x1/2", no siendo necesario tensar el aislante.
- En la cumbrera se montará un rollo, mitad sobre cada lado, asegurando el escurrimiento del agua sobre los demás rollos de cada faldón.
- Se colocarán los listones clavados para fijar la cubierta de chapa ondulada prepintada color negro.
- Se deberá incorporar al armado de la cubierta un fieltro de lana de vidrio hidrorrepelente, sin revestimiento con barrera de vapor del tipo Isover Rolac Plata o similar, a fin de mejorar la aislación térmica de los ambientes.



Pliego 050-2024

- Posteriormente se atornillará mediante tornillos con arandela de neoprene, una chapa ondulada prepintada color negro, C25, espesor 0.50 mm y se colocará una cumbrera nueva acorde al nuevo sistema instalado.
- Se deberá reemplazar la totalidad de las cenefas laterales por nuevas de chapa doblada prepintada color negro.
- Las maderas faltantes y/o deterioradas tanto del alero como de los tímpanos deberán ser reemplazadas por otras de similares dimensiones a las existentes.
- Se lijará la totalidad de las cenefas, tímpanos y aleros de madera, retirando todo resto de barniz y de material suelto.
- Se aplicará tratamiento antihongos para madera. Posteriormente se pintará con una mano de fondo para maderas del tipo Alba Alta Performance y se aplicarán 3 manos de esmalte sintético para exterior color gris del tipo Alba Esmalte brillante doble acción. Previo a ejecutar estos trabajos se deberán realizar muestras de color que deberán ser aprobadas por esta POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.
- Previo a los trabajos descriptos se deberá demoler de conducto de chimenea obsoleto y cualquier otro elemento que se encuentre obsoleto y fuera de uso.

2. REGLÓN N°2:

Se contempla el recambio de solados de la edificación que ocupa la Unidad fuera del área concesionada, a una distancia de 1000 metros de la Terminal de Pasajeros y de las oficinas que ocupa la Guardia de Prevención, Jefe de turno y AVSEC de la UOSP Rio Gallegos dentro de la Terminal de Pasajeros.

Para los sectores que se encuentran en la Terminal de Pasajeros, el proveedor del servicio deberá tramitar previamente la autorización de ingreso a los espacios de trabajo en las oficinas de Permisos Personales Aeroportuarios de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Las tareas a realizar son las que se describen a continuación:

- Se deberá retirar/mover todo equipamiento y mobiliario que se encuentre en el lugar y se colocará en el lugar especificado por esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.
- Se deberá retirar todo elemento que interfiera para la colocación del nuevo solado, como por ejemplo, zócalos, cablecanales, etc.
- Se deberá retirar la totalidad del piso de pinotea (25 m²)
- Se deberá retirar el piso cerámico existente, hasta su encuentro con el piso granítico, en una superficie aproximada de 28 m².
- Se deberá retirar la totalidad del piso de alfombra (37 m²)
- Se deberá limpiar y nivelar la superficie subyacente.

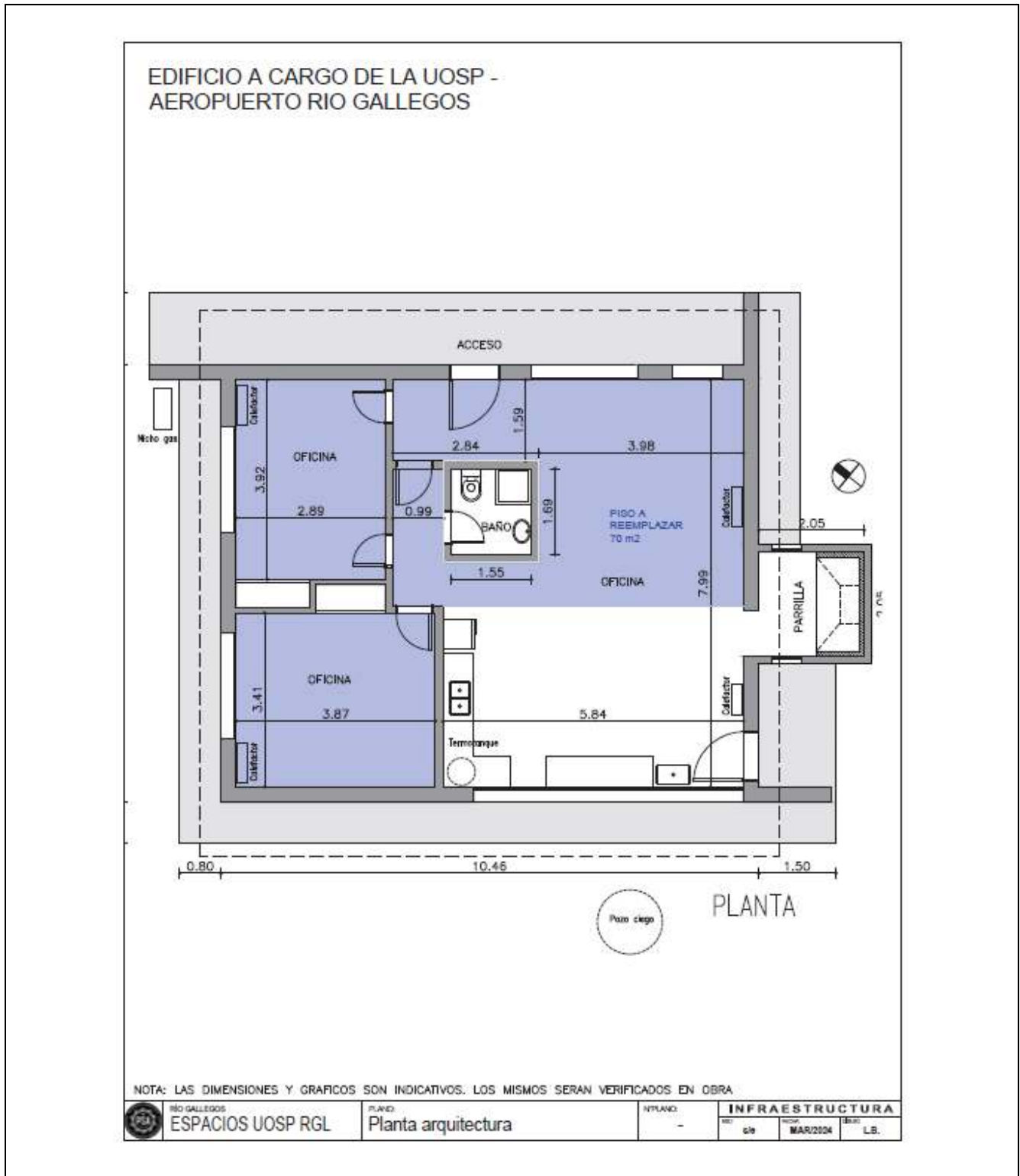


Pliego 050-2024

- Se deberá realizar una nueva carpeta cementicia a fin de nivelar la superficie para la colocación del nuevo piso de porcelanato.
- El sustrato sobre el que se colocará el piso deberá estar firme, nivelado, limpio y seco. En tal sentido, el Adjudicatario deberá administrar los medios para asegurar esas condiciones debiendo realizar las tareas necesarias a tal fin, que se consideran incluidas en la Oferta.
- Se proveerá e instalará la totalidad de los pisos nuevos de porcelanato de 1º calidad, de alto tránsito, borde rectificado, acabado satinado, tipo Cerro Negro Blend Cemento o calidad y especificación técnica similar (107 m²). Previo a ejecutar estos trabajos se deberán presentar muestras de piso para ser aprobadas por esta POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.
- Se utilizará adhesivo para la colocación de las piezas del tipo Klaukol porcelanato fluido, o calidad y especificación técnica similar.
- Para el llenado de juntas se utilizará pastina del tipo Klaukol Alta performance o similar.
- En todos los sectores donde se coloque porcelanato, se colocará zócalo del mismo material que el del piso, tipo Cerro Negro Blend Cemento, o calidad y especificación técnica similar. La altura de los mismos será de 10 centímetros.
- Como terminación en aquellos sectores donde el solado límite con otro tipo de piso se deberá proveer y colocar perfiles de terminación del tipo Atrim cuadrados ancho 10mmx10mm, color plomo mate.
- Se deberá retirar el material sobrante y los residuos generados, limpiar los pisos colocados y reposicionar el equipamiento que indique esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.
- Para el edificio de la UOSP, se deberá dejar prevista una cañería de desagüe cloacal de diámetro 110 con una tapa de inspección, desde el baño hasta el exterior del edificio, a fin que, previendo una futura refacción del baño y sus instalaciones, no sea necesario romper el piso objeto de esta contratación.



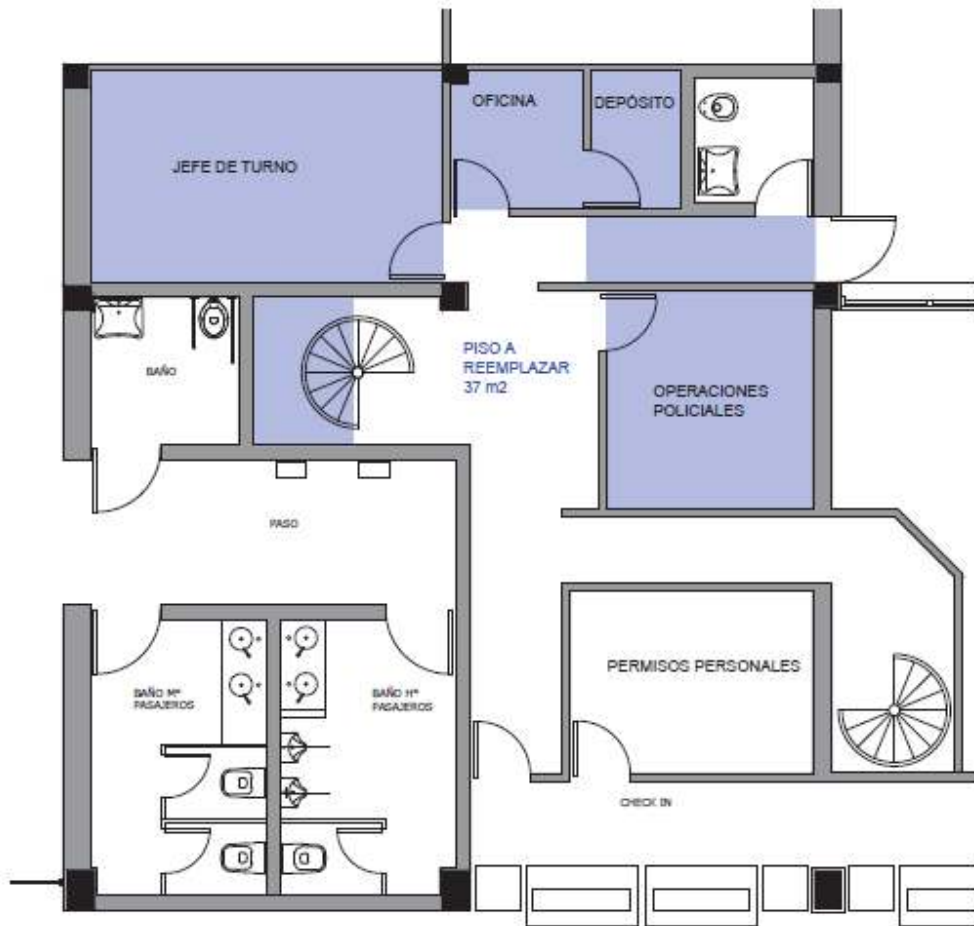
Pliego 050-2024





Pliego 050-2024

OFICINAS EN TERMINAL DE PASAJEROS AEROPUERTO RIO GALLEGOS



NOTA: LAS DIMENSIONES Y GRAFICOS SON INDICATIVOS. LOS MISMOS SERAN VERIFICADOS EN OBRA

	RIO GALLEGOS	PLANO:	NT/PLANO:	INFRAESTRUCTURA		
	ESPACIOS UOSP RGL	Planta arquitectura	-	RIO	PROY	REVIS
				010	MAR/2024	L.B.



Pliego 050-2024

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

SEGURIDAD E HIGIENE / SEGUROS:

Normativa.

- Ley N°24.557 - Riesgos del trabajo.
- Ley N°19.587 - Higiene y Seguridad en el trabajo, y sus Decretos Reglamentarios N°351/79, N°911/96 – Higiene y seguridad en el trabajo – Reglamento para la industria de la construcción - y N°1338/96 - Higiene y seguridad del trabajo – Servicio de medicina y de higiene y seguridad en el trabajo. Trabajadores equivalentes.
- Resolución N°319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de la Seguridad de Riesgos de Trabajo
- Resolución N°51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de Riesgos del Trabajo.
- Resolución N°299/11 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de la entrega de elementos de protección personal.
- y Resolución N°231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.). De Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Decreto N°1567/74 del Poder Ejecutivo de la Nación y reglamentado por Resolución N°35.333/10 de la Superintendencia de Seguros de La Nación (S.S.N.)
- Disposición PSA N°443/14

Requisitos.

El Adjudicatario deberá enviar al área de Seguridad e Higiene de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, por correo electrónico (seguridadehigiene@psa.gob.ar) toda la documentación requerida con anticipación de TRES (3) días hábiles a la ejecución de los trabajos comprendidos. Estos TRES (3) días se consideran incluidos dentro del plazo contractual de los CINCUENTA Y CINCO (55) días hábiles correspondientes al Renglón N°1 y los CINCUENTA Y CINCO (55) días hábiles correspondientes al Renglón N°2, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra, no siendo causal para la solicitud de prolongación de plazos.

- Razón Social y CUIT. Descripción de la tarea y riesgos asociados.
- Un REFERENTE de contacto (N° telefónico y dirección de correo electrónico).

La Documentación se deberá enviar de lunes a viernes. Para remitir la documentación, por consulta, o dudas, se deberá comunicar a la oficina de Seguridad e Higiene, dependiente de la Dirección de



Pliego 050-2024

Recursos Humanos, al Teléfono 5193-0200, Interno N°99822; o al correo institucional seguridadehigiene@psa.gob.ar.

Según la relación del Adjudicatario con el personal a su cargo, que realizará los trabajos deberá entregar la siguiente documentación:

a) Empresas con personal bajo Relación de Dependencia.

- Alta Temprana de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP): Certificado de alta temprana de Mi simplificación de AFIP.
- Formulario de Declaración Jurada de Seguridad Social F931 de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP): Con recibo de pago mensual; y listado de personal bajo relación de dependencia.
- Nómina mensual emitida por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T) con certificado de cobertura y cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su recibo de pago mensual correspondiente (conforme a la Ley Nacional N°24.557 de Riesgos de Trabajo).
- Copia del Programa de Seguridad completo y aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.)
- Programa de Seguridad Según Resolución N°319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de la Seguridad de Riesgos de Trabajo
- Desde el punto de vista de lo concerniente a Seguridad e Higiene, se podrá dar comienzo a las tareas una vez que el Programa de Seguridad cuente con el sello de APROBADO por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y la restante documentación adjunta se encuentre completa.
- Aviso de Obra: emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T) (Conforme Resolución N°51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de Riesgos del Trabajo.
- Registro de Entrega de Elementos de Protección Personal (E.P.P.): Constancia de la entrega de los Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir, conforme Resolución N°299/11 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.)
- Capacitación Periódica: de todo el personal en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo y según P.A.C. (Plan Anual de Capacitación) con prevención de los riesgos específicos de cada actividad y prevención COVID-19, (Conforme Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario N°351/79 – Capítulo 21.
- Constancias de Visitas Técnicas periódicas: Informe de novedades del Profesional de Higiene y Seguridad, (Conforme al Decreto N°911/96 y Resolución N°231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.). De Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Seguro Colectivo de Vida Obligatorio: Con nómina del personal actualizado. Es un seguro de



Pliego 050-2024

vida obligatorio para el empleador y para todo empleado en relación de dependencia. (Conforme Decreto N°1567/74 del Poder Ejecutivo de la Nación y reglamentado por Resolución N°35.333/10 de la Superintendencia de Seguros de La Nación (S.S.N.)

- Seguro de Responsabilidad Civil: Con cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su recibo de pago mensual.

b) Trabajadores Monotributistas o Autónomos.

- Constancia de Monotributo o Autónomo: Constancia de inscripción y su correspondiente recibo de pago mensual.
- Póliza de Seguro de Accidentes Personales: acorde al riesgo, con cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su comprobante de pago mensual, por un monto de cobertura mínimo de Muerte o Invalidez (Total y/o Parcial) Permanente por \$3.000.000.- o Gastos Médicos y/o Farmacéuticos de \$ 300.000.
- Memoria Descriptiva o Análisis de Trabajo Seguro: (ATS) Trabajador Autónomo o Monotributista. Copia de un Programa de Seguridad con las mismas condiciones y requisitos requeridos en la Resolución N°51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) , solo firmado por los responsables de las tareas. Excepto el requisito de aprobación de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.)
- Desde el punto de vista de lo concerniente a Seguridad e Higiene se podrá dar comienzo a las tareas una vez que la Memoria Descriptiva o el Análisis de Trabajo Seguro (A.T.S.) cuente con las firmas del Responsable de Supervisión y el Responsable de Higiene y Seguridad y a su vez la restante documentación adjunta se encuentra completa.
- Registro de entrega de elementos de protección personal (EPP): Constancia de la entrega de
- los Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir. (conforme Resolución N°299/11 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo S.R.T.).
- Capacitación Periódica: de todo el personal en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo y según Plan Anual de Capacitación (P.A.C.) con prevención de los riesgos específicos de cada actividad y prevención COVID-19, (Conforme Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario N°351/79 – Capitulo 21.)
- Constancias de Visitas Técnicas periódicas: Informe de novedades del Profesional de Higiene y Seguridad, (Conforme al Decreto N°911/96 y Resolución N°231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.).
- Seguro de Responsabilidad Civil: Con cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su recibo de pago mensual.



Pliego 050-2024

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P.**

CUIT: **30-71749460-8.**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542.**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

Provincia: **BUENOS AIRES.**

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar.**

Teléfono de contacto: **4809-7000.**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS.**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 050/2024.**

Rubro o actividad comercial: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO.**

Objeto de la contratación: **CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION DE CUBIERTA Y REEMPLAZO DE SOLADOS DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD OPERACIONAL DE SEGURIDAD PREVENTIVA (UOSP) RIO GALLEGOS.**

Costo del Pliego: **SIN COSTO.**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA.**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS.**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **07/06/2024 – 15:30 horas.**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **07/06/2024 – 15:00 horas.**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF).**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar).**

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico



Pliego 050-2024

compras@colegio-escribanos.org.ar, y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 4° - COTIZACIÓN.

Los oferentes podrán cotizar por todos los renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.

No se admitirán ofertas por cantidades parciales para cada renglón.

ARTÍCULO 5° - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en PESOS ARGENTINOS.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTICULO 6°:- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

ARTÍCULO 7° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato.



Pliego 050-2024

ARTÍCULO 8° - FORMAS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

ARTÍCULO 9° - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

ARTÍCULO 10° - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)

La adjudicación se realizará por renglones cotizados. No obstante ello, se podrá realizar una adjudicación íntegra de varios o sobre la totalidad de renglones, cuando los descuentos ofrecidos resulten económicamente más convenientes que la adjudicación simple por renglones. No podrá adjudicarse parcialmente.

ARTÍCULO 11° - ENTREGA.

PLAZO/FECHA/HORARIO:	Renglón N°1: CINCUENTA Y CINCO (55) días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra. Renglón N°2: CINCUENTA Y CINCO (55) días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra.
LUGAR:	Aeropuerto Internacional Piloto Civil Norberto Fernández, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.
OTROS:	Coordinación: Área de Infraestructura, Teléfono N° 5193 0200 Internos 99722 / 999723 / 99923. Correo : infraestructura@psa.gob.ar
ADMITE ENTREGAS PARCIALES (DETALLAR)	NO

ARTÍCULO 12° - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 13° - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (PESOS ARGENTINOS).

Atento a que la cotización es en moneda extranjera, se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor divisa del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de la ejecución del pago correspondiente.



Pliego 050-2024

ARTÍCULO 14°. - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 15°. - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE

No se podrá aumentar por ítem/renglón completo.

ARTÍCULO 16°. - ANTICIPO FINANCIERO.

El/La adjudicatario/a podrá solicitar un pago anticipado de hasta un cuarenta por ciento (40%) del total adjudicado, al momento de la notificación de la Orden de Compra, para lo cual deberá constituir una garantía por pago anticipado, por una suma igual a la recibida, y en la misma moneda de la oferta.

El saldo restante, correspondiente al total adjudicado, se abonará contra entrega de todos los bienes, una vez emitida la conformidad definitiva

En ningún caso la fecha de percepción del anticipo financiero, incidirá en el cómputo del plazo de entrega establecido en el presente pliego.

ARTÍCULO 17°. - VISITA A LAS INSTALACIONES.

Fecha y hora de la visita:	Deberá realizarse hasta 48hs de antelación a la fecha de apertura.
Lugar de presentación:	Aeropuerto Internacional Piloto Civil Norberto Fernández, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.
Medio de comunicación para coordinar la visita:	Unidad Operacional de Seguridad Aeroportuaria Preventiva (UOSP) Río Gallegos, Cel N° +549 (0294) 15 461 9433 Correo: turnorgl@psa.gov.ar
Persona/s autorizada/s a suscribir constancia de visita:	Personal de la UOSP RÍO GALLEGOS de la PSA

ARTÍCULO 18°. - PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdida de la garantía de cumplimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifiesta su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.



Pliego 050-2024

c) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.

e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

ARTÍCULO 19°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.

Titulares:

Martín Siracussa, D.N.I. N° 31.475.615: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Luis Marcelo KALEK, D.N.I. N° 18.366.843: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Karen Noelia NARDONE, D.N.I. N° 26.427.849: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Suplentes:

Gustavo Luis GAVASSA, D.N.I. N° 16.161.674: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Gabriela Verónica HADDADD, D.N.I. N° 25.024.034: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Sandra Daniela CABRERA, D.N.I. N° 21.003.808: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA".



Pliego 050-2024

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta las

15:00 hs. del día **07 de Junio de 2024.**

Muy Importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio."; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.